



GÓBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 19 de abril de 2022  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0159/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SM/DGSPAEM/0081/2022 de fecha 12 de abril de 2022, signado por la Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad, en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, la Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Xóchitl Bravo Espinoza y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 12 de enero de 2022, mediante el similar MDPRPA/CSP/0121/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.e.p. Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad, en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
II LEGISLATURA	21 ABR 2022
Recibió:	Pamela
Hora:	9:15am

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

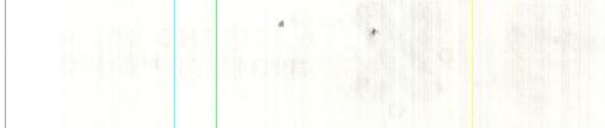
100

100

100

100

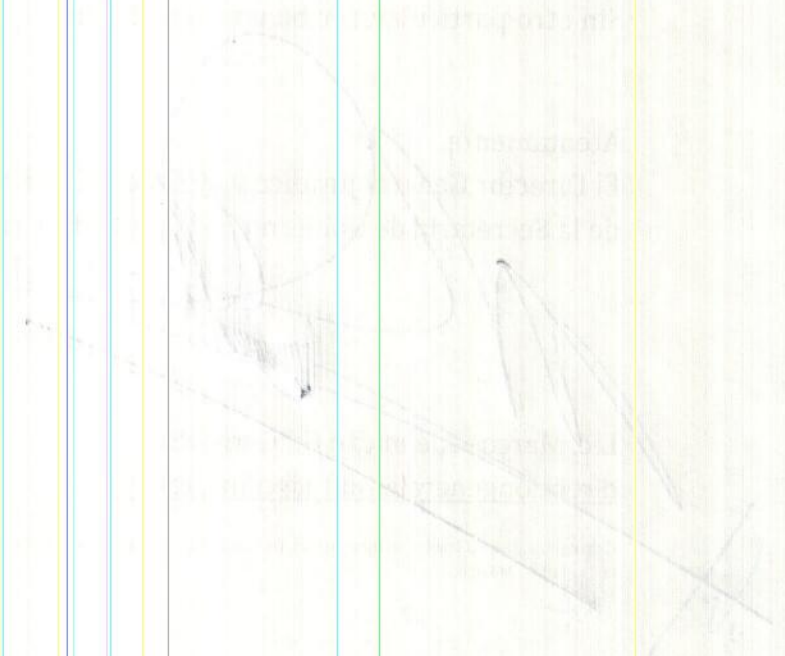
100



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several lines of a document.

Section of faint, illegible text, possibly a sub-header or a specific line of interest.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO,  
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 12 de abril de 2022

Oficio No SM/DGSPAEM/0081/2022

Asunto: Respuestas a Puntos de Acuerdos



**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, y, al mismo tiempo, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, adjunto diversas respuestas a exhortos formulados a esta dependencia por parte del Congreso de la México, de conformidad con la siguiente relación:

OFICIOS DE DGJ YEL	OFICIOS CONGRESO CDMX	OFICIOS RESPUESTA SEMOVI
MDPRPA/CSP/0121/2022.	SG/DGJYEL/PA/CCDMX/1/0009/2022	SM/SPPR/DGSVSMUS/0256/2022
MDPRPA/CSP/0121/2022.	SG/DGJYEL/PA/CCDMX/1/0009/2022	SM-SPPR-DGPP- 0673 -2022
MDSPOPA/CSP/0479/2022.	SG/DGJYEL/PA/CCDMX/11/00062.1/2022	SM/SPPR/DGSVSMUS/0245/2022
MDSPOPA/CSP/0512/2022.	SG/DGIVEL/PA/CCDMX/11/00055/2022	SM/SPPR/DGSVSMUS/257/2022
MDSPOPA/CSP/0725/2022.	SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00080/2022	SM-SPPR-DGPP-608-2022
MDPPOPA/CSP/1886/2021.	SG/DCYEL/PNCCDMKII/1381/2021	SM-SPPR-DGPP-0674-2022

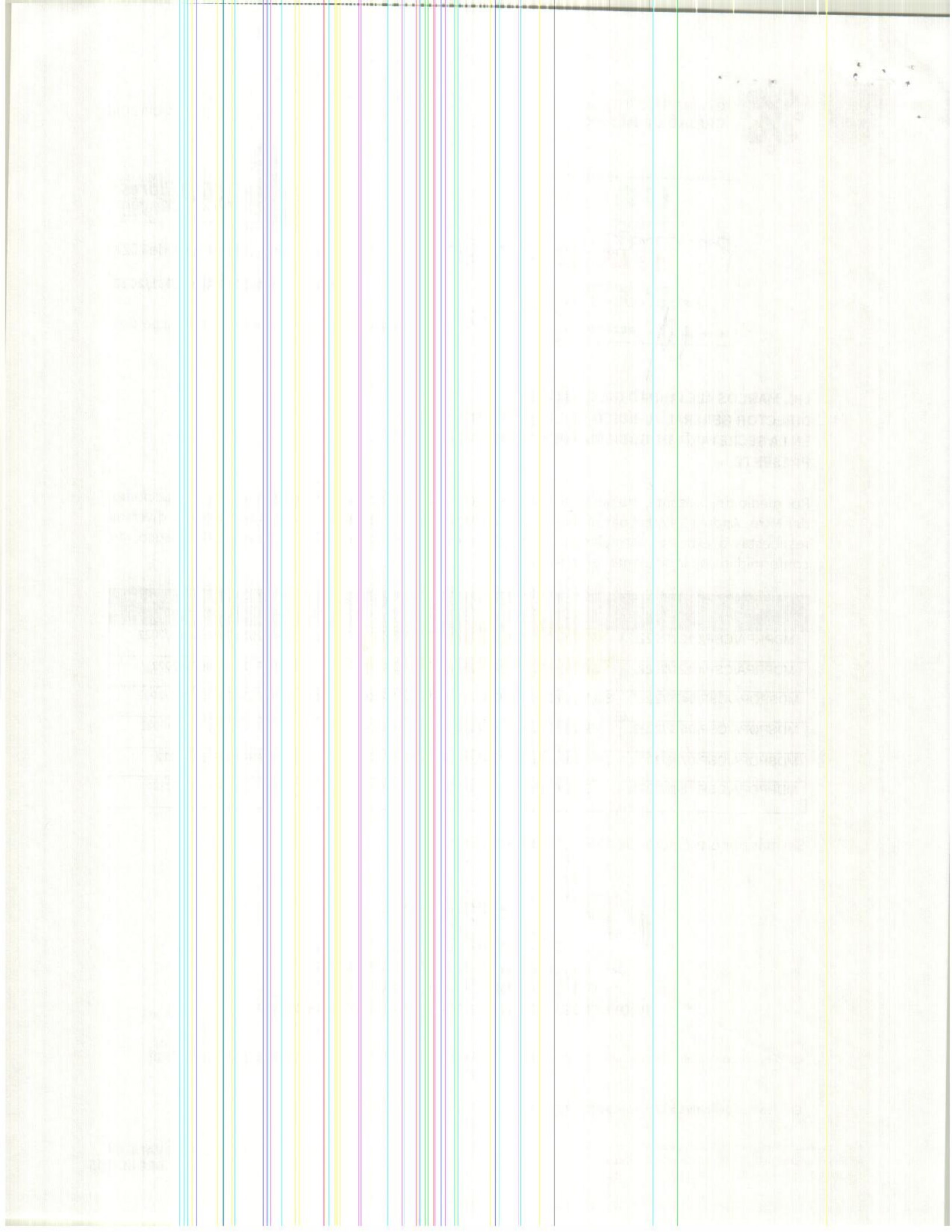
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES**  
**DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,**  
**PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD**

C.c.p.e. Mtro. Andrés Lajous Loaeza. Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. [alajous@semovi.cdmx.gob.mx](mailto:alajous@semovi.cdmx.gob.mx).

En atención definitiva a los volantes: 22-0492, 22-1226, 22-1224, 22-1437 y 21-8460.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA  
SUSTENTABLE



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 8 de abril de 2022  
SM/SPPR/DGSVSMUS/256/2022

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES  
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS  
Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD EN LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
P R E S E N T E

Me refiero al oficio **SM/DGSPAEM/0053/2022** de fecha 23 de marzo de la presente anualidad, mediante el que solicita emitir las consideraciones procedentes en el ámbito de competencia de esta Dirección General, que atienda el Punto de Acuerdo del 12 de enero del 2022, comunicado a través del diverso número **MDPRPA/CSP/0121/2022**, signado por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva; mismo que se hace consistir en:

**PUNTO DE ACUERDO**

*“Primero.- Se exhorta a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Movilidad para que en el ámbito de sus atribuciones y en consulta con las colectivas ciclistas a partir del existente plan de protección al ciclista coadyuben a erradicar la violencia contra las mujeres ciclistas.*

*Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Movilidad, en coordinación con la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, continúen generando una campaña de concientización en favor de la seguridad de las mujeres ciclistas de la mano con las acciones tomadas en materia de género.” (SIC).*

En este sentido, por cuanto hace al ámbito de competencia de esta Dirección General a mi cargo con fundamento en el artículo 196 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le informo lo siguiente:

La Dirección de Seguridad Vial y Seguimiento a la información, dependiente de esta Dirección General a mi cargo, implementa la Biciescuela CDMX, cuyo objetivo es contribuir a generar un cambio positivo en la cultura de la movilidad, transmitiendo conocimientos que generen en las personas la confianza necesaria para que perciban a la bicicleta como modo de transporte y logren integrarse de manera segura al tránsito vehicular cotidiano. También es un espacio que busca promover la cultura del uso seguro de la bicicleta a través de talleres donde se les brindan herramientas a las y los ciudadanos para aprender a andar en bicicleta, mejorar sus habilidades y destrezas en este medio de transporte; teniendo como finalidad incentivar en los ciudadanos el cambio de hábitos y de movilidad en la Ciudad de México.

Los objetivos particulares de la Biciescuela CDMX son:

- Fomentar en las niñas y niños una cultura vial que favorezca la sana convivencia.
- Desarrollar las habilidades de ciclistas principiantes para transitar en las vialidades de la ciudad.
- Sensibilizar a la ciudadanía sobre la cultura de la movilidad de acuerdo con los derechos y obligaciones establecidos en el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.

En ésta se imparten Talleres sobre el uso de la bicicleta transmitidos de forma teórica y práctica, esto se clasifican en:

*MJ.*  
*J*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA  
SUSTENTABLE

- Bicicletas de balance.
- Aprender a andar en bicicleta.
- Habilidades.
- Ciclismo urbano básico.
- Mecánica básica para bicicletas.

Los horarios y sedes de la Biciescuela CDMX son los siguientes:

Sedes sabatinas.

Bosque de San Juan de Aragón-Bosque de Tlalpan-Parque ecológico de Xochimilco-Biciestacionamiento Masivo La Raza y Biciestacionamiento Masivo Escuadrón 201, con un horario de 10:00 a 14:00 hrs.

Sedes dominicales.

Reforma-Zapata-La Villa, con un horario de 09:00 a 13:40 hrs.

Ahora bien, en cuanto a acciones tomadas en materia de género, en el periodo comprendido de octubre del 2021 a febrero del 2022, se impartió a través de la Biciescuela CDMX, el taller **"Nosotras en Bici"**, el cual estuvo enfocado en mujeres interesadas en aprender a rodar y trasladarse de manera segura en Bicicleta, a través del cual se daban a conocer los principales cuidados en los traslados, como el uso de la vestimenta adecuada para evitar accidentes, así como el equipo de seguridad necesario (guantes, casco, luces etc), para hacerse visibles y predecibles en la vía, con la finalidad de prevenir incidentes viales y salvaguardar la integridad física de las mujeres ciclistas. En el periodo de octubre del 2021 a febrero del 2022 el taller presentó un aforo de 439 asistentes.

No omito comentar que, en 2019 la Secretaría de Movilidad presentó el Plan Estratégico de Género y Movilidad el cual es complementario al Plan Estratégico de Movilidad 2019 y tendrá continuidad a lo largo del sexenio. El Plan Estratégico de Género y Movilidad busca contribuir a brindar a las usuarias del Sistema Integrado de Transporte un servicio digno y seguro, así como impulsar la igualdad sustantiva en el sector movilidad.

Dicho plan, tiene por visión a 2024 integrar la perspectiva de género de forma transversal a las políticas de movilidad urbana en la Ciudad de México y fortalecer la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Bajo esta premisa, se busca contribuir a que las mujeres realicen sus viajes con accesibilidad, comodidad, seguridad y con menores tiempos de traslado. El plan define tres ejes estratégicos que responden a las tres problemáticas principales que enfrentan las mujeres en materia de movilidad:

- a) Se reducen las violencias sexuales y agresiones hacia las mujeres en el Sistema Integrado de Transporte;
- b) Se fortalece la paridad de género y la cultura institucional en el sector transporte; y
- c) Se atienden las necesidades y patrones de viaje de las mujeres de forma efectiva.

Al respecto, la Dirección de Coordinación Estratégica, adscrita a la Dirección General de Coordinación de Organismos Públicos y Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Movilidad, funge como área coordinadora de dicho Plan Estratégico, por lo que se sugiere contar con la opinión de dicha unidad administrativa respecto del Punto de Acuerdo que nos ocupa. Aunado a la anterior, esta Dirección General continuará coadyuvando con la referida unidad coordinadora para la implementación del Plan Estratégico en favor de la seguridad de las mujeres ciclistas.

Finalmente, con base en el principio de máxima publicidad, le informo que como parte de la Biciescuela CDMX, con el objetivo de procurar la seguridad de todas las personas ciclistas, se implementan talleres de sensibilización para operadores de transporte público y privado, así como para personas infractoras de Fotocólicas:

*mp.*



- **Taller de Sensibilización para Operadores de Transporte Público** y dependencias del Gobierno de la Ciudad de México en el que se establecen actividades que permitan generar una sensibilización de los tres principales actores de la vía pública, peatón, ciclista y conductor de vehículo motorizado; con lo que se pretende concientizar a los operadores de los siguientes sistemas de transporte: RTP, Metrobús, Trolebús, transporte público concesionado de corredores y rutas, así como de otras dependencias y organizaciones entre las que se encuentran Secretaría de Movilidad (Radares), Subsecretaría de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y ECOBICI. Con un total de 6,344 asistentes registrados del 2013 a 2021.
- **Taller de Sensibilización para Operadores de Transporte Privado**, el objetivo es concientizar y sensibilizar a los operadores de dicho transporte respecto a la vulnerabilidad de los ciclistas, la utilización adecuada de la vía pública, así como la sana convivencia entre las personas usuarias de la vía. Esta capacitación y labor de sensibilización con las y los operadores es parte de las acciones que se llevan a cabo con empresas privadas en materia de movilidad y seguridad vial, lo anterior, a través del programa de "Empresas Aliadas de la Seguridad Vial" con el fin de contribuir al fortalecimiento de la seguridad vial en la Ciudad de México, reducir la ocurrencia de incidentes viales y formar parte de la red de empresas aliadas por la seguridad vial. A la fecha este taller cuenta con un total de 216 asistentes registrados.
- **Taller de sensibilización para personas infractoras Fotocívicas**, el cual pretende generar cambios en el comportamiento de quienes conducen por la Ciudad de México, enfocado en fomentar la convivencia pacífica, segura y responsable en la vía pública con todos los actores, a través de técnicas expositivas y demostrativas, priorizando la consciencia y la educación vial, con un total de 17,435 asistentes registrados del 2019 al 2021.

Sin otro particular, envió un cordial saludo.

LIC. MARÍA FERNANDA RIVERA FLORES

DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y  
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE



C.c.c.e.p: Mtro. Andrés Lajous Loeza.- Secretario de Movilidad de la Ciudad de México.- Presente - [ccpsecretariosemovi@gmail.com](mailto:ccpsecretariosemovi@gmail.com)  
 Mtro. Rodrigo Díaz González.- Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación, SEMOVI.- Presente.- [rdiazg@cdmx.gob.mx](mailto:rdiazg@cdmx.gob.mx)  
 Mtra. Ana Valentina Delgado Sánchez.- Directora de Seguridad Vial y Seguimiento a la Información, SEMOVI.- Presente.- [adelgadas@semovi.cdmx.gob.mx](mailto:adelgadas@semovi.cdmx.gob.mx)  
 Lic. Diana Rocío Vaquera López.- Subdirectora de Consulta Legal de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, SEMOVI.- Presente.- [dvaqueral@semovi.cdmx.gob.mx](mailto:dvaqueral@semovi.cdmx.gob.mx). [normatividaddgrsms.semovi@gmail.com](mailto:normatividaddgrsms.semovi@gmail.com)

Elaboró: ERC\*

Revisó: AVDS/DRH\*

DGSVSMUS: 22-000609

1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960

1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980

1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000

2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020

2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030  
2031  
2032  
2033  
2034  
2035  
2036  
2037  
2038  
2039  
2040

2041  
2042  
2043  
2044  
2045  
2046  
2047  
2048  
2049  
2050  
2051  
2052  
2053  
2054  
2055  
2056  
2057  
2058  
2059  
2060

2061  
2062  
2063  
2064  
2065  
2066  
2067  
2068  
2069  
2070  
2071  
2072  
2073  
2074  
2075  
2076  
2077  
2078  
2079  
2080

2081  
2082  
2083  
2084  
2085  
2086  
2087  
2088  
2089  
2090  
2091  
2092  
2093  
2094  
2095  
2096  
2097  
2098  
2099  
2100

2101  
2102  
2103  
2104  
2105  
2106  
2107  
2108  
2109  
2110  
2111  
2112  
2113  
2114  
2115  
2116  
2117  
2118  
2119  
2120

2121  
2122  
2123  
2124  
2125  
2126  
2127  
2128  
2129  
2130  
2131  
2132  
2133  
2134  
2135  
2136  
2137  
2138  
2139  
2140

2141  
2142  
2143  
2144  
2145  
2146  
2147  
2148  
2149  
2150  
2151  
2152  
2153  
2154  
2155  
2156  
2157  
2158  
2159  
2160





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS



Ciudad de México a 7 de abril de 2022

**Folio: SM-SPPR-DGPP- 0673 -2022**

**Asunto:** Respuesta a punto de acuerdo

**LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES  
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,  
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD  
P R E S E N T E**

En atención a su oficio número **SM/DGSPAEM/0052/2020** de fecha 23 de marzo de 2022, en el cual se solicita emitir las consideraciones procedentes en el ámbito de la competencia de esta Dirección General a mi cargo, suscritas con similar SG/DGJYEL/PA/CCDMX/1/0009/2022 respecto al punto de acuerdo enviado por el Congreso de la Ciudad de México mediante diverso número **MDPRPA/CSP/0121/2022**, el cual exhorta:

*"Primero.- Se exhorta a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Movilidad para que en el ámbito de sus atribuciones y en consulta con las colectivas ciclistas a partir del existente plan de protección al ciclista coadyuven a erradicar la violencia contra las mujeres ciclistas.*

*Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Movilidad, en coordinación con la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, continúen generando una campaña de concientización en favor de las mujeres ciclistas de la mano con las acciones tomadas en materia de género."*

Al respecto, en el marco de atribuciones de esta Dirección General establecidas en el artículo 195 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito precisar las siguientes consideraciones con el propósito de construir escenarios de prospectiva institucional.

En relación con el primer punto, le comento que esta Dirección no cuenta con información referente al plan de protección al ciclista, por lo que se sugiere canalizar la petición a la Dirección de Seguridad Vial y Seguimiento a la Información, toda vez que entre sus funciones básicas le corresponde "determinar las actividades relacionadas con el uso de la bicicleta, a fin de fomentar su práctica entre la población de la Ciudad de México, con enfoque en prácticas orientadas a la seguridad vial", lo anterior de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo de la Secretaría de Movilidad vigente.

Sobre el segundo punto, le informo que la Secretaría de Movilidad cuenta con un Plan Estratégico de Género y Movilidad 2019 que contiene tres ejes estratégicos: 1) se reducen las violencias sexuales y agresiones hacia las mujeres en el Sistema Integrado de Transporte, 2) se fortalece la paridad de género y la cultura institucional en el sector transporte, y 3) se atienden las necesidades y patrones de viaje de las mujeres de forma efectiva. Dichos ejes estratégicos se trabajan de forma multisectorial con la Secretaría de Mujeres, principalmente, y en colaboración con los organismos de transporte, sector privado, sociedad civil, academia y agencias de cooperación internacional.

